



ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2016.

Reunida la Comisión de Prácticas el 7 de octubre de 2016, a las 12:00 h, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Educación del Campus de La Yutera, con el único punto en el orden del día que sigue:

1. Estudio y aprobación, si procede, de las solicitudes de casos excepcionales en la adjudicación de centros de prácticas del curso 2016/2017.

Asisten a la comisión: Fernández Tijero, M^a Carmen (Presidenta en funciones), Cabeza Rodríguez, Pilar, Martínez Álvarez, Lucio, Tejedor Mardomingo, María.

Se toman los siguientes acuerdos:

Se concederán aquellas solicitudes que se ajusten a la norma recogida en el documento que explica el procedimiento de solicitud y concesión de situaciones excepcionales en la realización de las prácticas en el curso 2016/2017 (véase adjunto). Siguiendo esta norma y, vistas las solicitudes recibidas, la Comisión de Prácticas especifica los criterios para la concesión de excepcionalidad en la asignación de centros de prácticas en este curso:

MODELO A

“Pensado para atender a situaciones personales excepcionales que precisen de lugares específicos (entre los que sean posibles, claro) o de condiciones modificadas para permitir que se cumpla el programa de prácticas. Estas situaciones especiales deben explicarse, justificarse y documentarse junto a la solicitud. Estas solicitudes se atenderán siempre que sea posible, buscando la manera de lograr los mínimos que exige el programa de prácticas, atendiendo a las posibilidades de dar curso a las condiciones solicitadas y tratando de combinar los derechos del solicitante con los del resto de matriculados.”

Se entienden por estas situaciones excepcionales aquellas que impiden la realización de las prácticas en los lugares y/o fechas establecidos por la Dirección Provincial de Educación de Palencia, como enfermedad, trabajo que se pueda compatibilizar, o cualquier situación personal sobrevenida de tipo académico, administrativo, económico, etc.

Aquellas solicitudes que, pudiendo ser estimadas, no han presentado justificación, se les solicita la documentación justificativa en un plazo de 7 días naturales.

MODELO B

“Pensado para aumentar el número de plazas disponibles en el caso hipotético de que, **por insuficiencia de la oferta inicial, sea necesario buscar lugares de realización del Prácticum alternativos.**” A la fecha de publicación de este escrito, la Dirección Provincial de Palencia no considera necesario recurrir a este tipo de plazas este curso. No obstante, quien tuviera ese deseo, lo ha solicitado para poder contar con tiempo si fuera necesario acudir a estas plazas.

“Este Modelo B contempla 3 tipos de destinos: quienes solicitan destino en alguna de las provincias de los restantes campus de la universidad de Valladolid (Segovia, Soria o Valladolid); quienes solicitan otras provincias de Castilla y León; quienes solicitan provincias fuera de la comunidad de Castilla y León. En los dos primeros casos, **la gestión de la vacante se rige por la misma orden EDU/641/2012 y se asignarían tutores acreditados según nos indiquen las universidades y direcciones provinciales implicadas.** En el caso de estudiantes que soliciten su disposición a cursar las prácticas fuera de la Comunidad de Castilla y León, deberán incluir en su solicitud documentación que acredite que han realizado contacto preliminar con algún centro y que garantice que serían atendidos por un tutor que tiene capacidad para hacerlo (en cada comunidad puede haber una legislación diferente, es necesario que en la comunidad donde se solicite se cumplan los requerimientos legales).”

Siguiendo esta normativa, la Comisión de Prácticas ha estimado aquellas solicitudes que, debido a situaciones personales, laborales, académicas o económicas justificadas, muestran la imposibilidad de realizar las prácticas en los centros de la provincia de Palencia, solicitando la documentación justificativa a aquellos que no la hayan presentado en fecha y forma, en el plazo de 7 días naturales.

Aquellas solicitudes que sólo justifican el domicilio familiar en otra provincia han sido desestimadas, salvo las situaciones anteriormente descritas, dado que la provincia de Palencia ofrece una amplia gama de centros educativos y de educación social en los que realizar sus prácticas, con facilidades en transporte y horarios.

Dela misma forma, aquellas solicitudes de centros de diversos municipios de la provincia de Palencia, no se entienden como extraordinarias, ya que en la asignación ordinaria se cuentan esos centros entre la oferta que nuestros estudiantes pueden elegir en el procedimiento ordinario.

Se acuerda:

- publicar la resolución tomada por esta comisión de prácticas (véase anexo) el próximo lunes 10 de octubre de 2016, y establecer como fecha límite para la entrega de documentación a aquellas personas que se les solicite el lunes 17 de octubre de 2016. Tras este plazo, las personas que no hayan entregado la documentación justificativa de la situación extraordinaria, pasarán al sistema de asignación de centros ordinario.
- **El vicedecanato de prácticas se pondrá en contacto con las personas cuya solicitud esté condicionada a la entrega de documentación el mismo día 10 de octubre para informar, en cada caso concreto, de la documentación solicitada.**

Vº Bº DE LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Carmen Alario Trigueros

Fdo.: Mª Carmen Fernández Tijero